

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0147-D-FLCH-2018
Lima, 15 de febrero de 2018

Visto el expediente N.º 00735-FLCH-2018 de fecha 29 de enero de 2018, referente a la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2018-I;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en el Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales;

Que los solicitantes pide reactualización de matrícula, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica y salud;

Que los directores de las Escuelas Profesionales de Arte, Danza, Comunicación Social, Filosofía y Literatura; han informado a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes;

Que con Oficio N.º 001/FLCH-DACAD-UB/18 de fecha 05 de enero de 2018 y Oficio N.º 014/FLCH-DACAD-UB/18 de fecha 13 de febrero de 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes, precisando que la causal es por falencia económica y en algunos casos por salud, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, **por motivos de falencia económica**, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2018-I** de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
16030269	Barrientos Castro, Alexandra Belén	Arte
12030408	Fuentes Vivanco, Heliana Carola	Danza
13030248	González Saavedra, Dyan Albert	Filosofía
16030174	Villanueva Portella, Yavari Fiorella	Filosofía
17030178	Jiménez Torres, Lesly Brighite	Filosofía
09060039	Gonzales Jibaja, Cinthya Verónica	Filosofía
16030140	Aguilar Chávez, Lizardo Hugo	Filosofía
12030299	Mendoza Vilela, Anthony Albert	Comunicación Social
09030122	Ancco Clemente, Nilton Simon	Literatura
15030283	Paz Chuquihuanca, Mariana Yasmin	Arte

- 2º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, **por motivos de salud**, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2018-I** de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
15030253	Quinto López, Jesús Daniel	Comunicación Social

Letras mayúsculas del Perú y América



Decanato

Ref: RDN.° 0147 -D-FLCH-2017 (Pág. N.° 2)

3° *Precisar que los alumnos que registran dos repitencia en un curso estarán bajo un régimen de matrícula condicional y los que tienen tres repitencia en una misma materia, solo podrá matricularse en la materia desaprobada, para ambos casos se les brindará una tutoría.*

4° *Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica

/eec


Mg. José Carlos Bullón Vargas
Decano